

PICA, 31 JUL 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Mariela Barraza P., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial:

- MARIELA CAROLINA BARRAZA PALACIOS, Rut 18.265.134-6, giro "Ferretería y venta de materiales de construcción", clasificación actividad económica SII 523410, con domicilio comercial en calle Matias de la Fuente N° 671, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



ELBA DEL C. CAYO RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

RPR/RPR/ECR/lip



RICARDO PORCEL RIVERA
ALCALDE (S)